



Invertir en la población rural

Consejo de Gobernadores

46.º período de sesiones

Roma, 14 y 15 de febrero de 2023

46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

Signatura: GC 46/INF.2

Fecha: 13 de enero de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Medida: Se invita al Consejo de Gobernadores a tomar nota de la información proporcionada en el presente documento en relación con los preparativos para el período de sesiones.

Preguntas técnicas:

Deirdre Mc Grenra

Secretaria *ad interim*

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

I. Introducción

1. En el 41.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, se incorporaron nuevos procedimientos para la presentación de las declaraciones generales de los Estados Miembros. En virtud de los nuevos procedimientos, las declaraciones generales ya no forman parte del programa del período de sesiones, y el Gobernador, Jefe de la delegación u otro representante de un Estado Miembro puede optar por enviar su declaración por escrito o mediante una grabación en video para su publicación en el sitio web del FIDA. En el Informe del Consejo de Gobernadores se incorporará un enlace a la página de las declaraciones generales del sitio web del FIDA.
2. En el presente documento se ofrece información sobre las tres opciones de que disponen los Estados Miembros para presentar sus declaraciones, a saber: i) una declaración grabada previamente en video ; ii) una declaración grabada presencialmente durante la semana del período de sesiones del Consejo de Gobernadores, o iii) una declaración en formato de texto.
3. El Gobernador, Jefe de la delegación u otro representante de un Estado Miembro que desee enviar su declaración por escrito o mediante una grabación en video deberá notificar su intención de hacerlo a la Secretaría del FIDA enviando un correo electrónico al mostrador de declaraciones de los países (countrystatements@ifad.org) a más tardar el viernes 10 de febrero de 2023. El FIDA no podrá garantizar que las solicitudes recibidas después de esa fecha sean incluidas.

Cuadro 1

Opciones y fechas importantes para la presentación de las declaraciones de los Gobernadores

Opción	Fechas importantes
1. Declaraciones grabadas en video previamente	
<ul style="list-style-type: none"> • Los Gobernadores graban previamente su declaración en video antes del inicio del período de sesiones del Consejo. • El video se presenta junto con una transcripción de la declaración. 	<p>13 de enero a 10 de febrero Envío de las declaraciones grabadas previamente en video.</p> <p>13 de febrero Las declaraciones grabadas en video se publican en el sitio web del FIDA.</p>
2. Declaraciones grabadas en video en la Sede de la FAO	
<ul style="list-style-type: none"> • Las oficinas de los Gobernadores se ponen en contacto con el mostrador de declaraciones de los países para programar la sesión de grabación. • Se preasignarán horarios para cada grabación durante la semana del período de sesiones del Consejo de Gobernadores en el estudio ubicado en la Sala de Angola (tercera planta) de la Sede de la FAO. • La transcripción del video deberá remitirse a más tardar una hora antes del inicio de la sesión de grabación. 	<p>13 de enero a 10 de febrero Presentación de la solicitud para programar una grabación presencial (mostrador de declaraciones de los países).</p> <p>14 y 15 de febrero: 10.00 a 17.00 horas Grabación de las declaraciones de los Gobernadores en la FAO</p>
3. Declaraciones por escrito sin grabación de video	
<ul style="list-style-type: none"> • Los Gobernadores presentan sus declaraciones por escrito. 	<p>13 de enero a 10 de febrero Envío de las declaraciones por escrito mediante correo electrónico al mostrador de declaraciones de los países.</p> <p>14 y 15 de febrero Publicación de las declaraciones en el sitio web del FIDA.</p>

II. Directrices generales para la preparación de las declaraciones

Contenido

4. Este año, se insta a los Estados Miembros a abordar el tema del 46.º período de sesiones, a saber "Agilizar las medidas en favor de la seguridad alimentaria". Se solicita a los Gobernadores que sus declaraciones se centren en las enseñanzas extraídas y las medidas que pueden adoptarse colectivamente para acelerar la inversión en la transformación de los sistemas alimentarios. La transformación rural y el fomento de la resiliencia dependen principalmente de la producción de más y mejores alimentos a nivel local y del empoderamiento de las poblaciones más afectadas por las crisis recurrentes.

Extensión de las declaraciones

5. **Declaraciones de países individuales:** Los videos deberán tener una extensión máxima de tres minutos, y los textos de dos páginas y un cuarto (1 250 palabras).
6. **Declaraciones en nombre de varios países:** Las declaraciones grabadas en video donde un Gobernador hable en representación de un grupo de países deberán tener una extensión máxima de seis minutos, y los textos de cuatro páginas (2 000 palabras). Si se presenta una declaración de varios países en formato de video, el orador o la oradora deberá indicar que representa los puntos de vista de un conjunto de países.

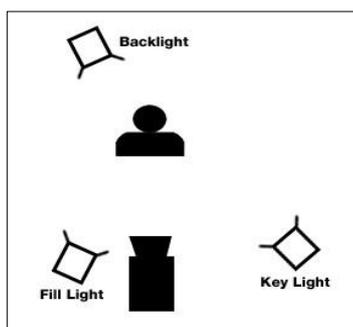
Transmisión y publicación

7. Las declaraciones de los Gobernadores grabadas en video se harán públicas durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores; se publicarán en el sitio web del FIDA y se transmitirán por medio de pantallas en todos los puntos de la Sede de la FAO donde se llevará a cabo el Consejo de Gobernadores.
8. A fin de garantizar la uniformidad de criterios, los videos deben mostrar solamente la imagen de la persona que presenta la declaración. No deben contener presentaciones de PowerPoint, videoclips, fotografías de actividades ni otro contenido visual. A continuación se establecen las especificaciones técnicas y los detalles de funcionamiento. Los videos que no se ajusten a estas especificaciones no se harán públicos.

Opción 1: especificaciones para las declaraciones grabadas en video

9. Las grabaciones deberán ser de calidad profesional en alta definición o definición estándar y con el siguiente formato:
 - formato 16:9, estándar PAL;
 - formato de archivo multimedia: mov, mp4;
 - tamaño original (16:9) y cuadros por segundo (p. ej. 1920 x 1080 o bien 1280 x 720 utilizando cuadros por segundo PAL);
 - no se pueden utilizar formatos de archivos de video comprimidos de tipo web (.wmv, .flv, .asf);
 - no deben utilizarse efectos que hagan que la imagen aparezca lentamente al inicio y se desvanezca lentamente al final de la declaración;
 - debe colocarse un micrófono de solapa en la ropa del orador o la oradora; debe sugerirse que comiencen a leer sus mensajes una vez transcurridos dos segundos de grabación;
 - las declaraciones deben facilitarse en un solo archivo multimedia, no es necesario editar el archivo;

- se prefiere una iluminación estándar de tres puntos (véase el siguiente diagrama):



- el fondo debe ser liso, de color azul medio (PMS 300);



- encuadre: plano medio (de la cintura a la cabeza), como se indica arriba;
- se deberá hablar a la cámara, sin mirar las anotaciones que haya preparado;
- en el fondo no deben aparecer fotos, banderas ni otra decoración, y
- no deberán utilizarse leyendas, subtítulos, gráficos ni textos.

Entrega de videos

10. Los videos grabados y la transcripción que los acompaña deberán entregarse a través de:

- el servicio de almacenamiento de archivos del FIDA (IFADbox). Envíe un correo electrónico a la dirección countrystatements@ifad.org para obtener instrucciones sobre cómo subir las grabaciones (en el documento adjunto I figura un correo electrónico modelo); o bien
- un servicio de mensajería, como DHL o FedEx, a nombre de:

Flavia Antonelli/Veronica Villegas
 Servicios Lingüísticos y de Conferencias
 Secretaría del FIDA
 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
 Via Paolo di Dono, 44
 00142 Roma (Italia)

Para minimizar las posibilidades de que el material se dañe durante el envío, se recomienda utilizar dispositivos de almacenamiento, como memorias USB, otros tipos de memorias portátiles o tarjetas de memoria.

- A fin de garantizar que puedan publicarse el martes 14 de febrero, los videos y las transcripciones deben recibirse a más tardar a las 17.00 horas del viernes 10 de febrero.

- En el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, se deberá proporcionar la transcripción tanto en el idioma de la presentación como en inglés.
- Los Gobernadores deberán proporcionar una fotografía de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg para publicarla junto con las declaraciones.

Opción 2: grabación de declaraciones en video en Roma

11. El Gobernador, Jefe de la delegación u otro representante de un Estado Miembro que desee grabar su declaración presencialmente durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores y reservar una hora para la grabación deberá notificarlo a la Secretaría del FIDA, enviando un correo electrónico al mostrador de declaraciones de los países(countrystatements@ifad.org) a más tardar el viernes 10 de febrero de 2023 (véase el formulario que figura en el documento adjunto II). La fecha y la hora de la grabación del video se confirmará vía correo electrónico.
12. Las grabaciones se programarán entre las 10.00 y las 17.00 horas los días martes 14 y miércoles 15 de febrero de 2023. La duración de cada sesión de grabación será de 30 minutos.
13. Antes de la grabación programada, se ruega enviar lo siguiente al mostrador de declaraciones de los países vía correo electrónico (countrystatements@ifad.org):
 - el texto de la declaración en formato Microsoft Word, a más tardar una hora antes de la sesión de grabación programada;
 - en el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, se deberá proporcionar la transcripción tanto en el idioma de la presentación como en inglés, y
 - una fotografía de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg que se publicará en el sitio web junto con el video y la transcripción.

Opción 3: declaraciones sin grabación de video

14. El Gobernador, Jefe de la delegación u otro representante de un Estado Miembro puede optar por presentar su declaración solamente por escrito. Estas declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA a partir del martes 14 de febrero de 2023.

Preparación de las declaraciones presentadas por escrito

15. Las declaraciones que han de publicarse en el sitio web del FIDA deberán remitirse en Word, utilizando interlineado sencillo y el tipo de letra *Times New Roman* de 12 puntos, y deberán ir acompañadas por un archivo .jpeg o .jpg que contenga una foto de tamaño pasaporte del Gobernador o Gobernador Suplente.

Envío para la publicación en la web

- Envíe la versión final de la declaración por correo electrónico a la dirección countrystatements@ifad.org.
 - En el mensaje de correo electrónico, adjunte el archivo de Word que contiene la versión final de la declaración y una foto en formato .jpeg o .jpg del Gobernador o Gobernador Suplente.
16. Las declaraciones deben presentarse a más tardar a las 17.00 horas (hora de Roma), del viernes 10 de febrero de 2023 hasta.
 17. El mostrador de declaraciones de los países recibe todas las declaraciones en video o formato de texto y lleva un registro de ellas.
 18. Asimismo, se solicitará la aprobación de los oradores para la publicación de las declaraciones en el sitio web del FIDA.

Disponibilidad de las declaraciones finales

19. Las declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA, en la plataforma interactiva de los Estados Miembros y en monitores ubicados en todos los puntos donde se llevarán a cabo las reuniones. Para obtener asistencia a fin de ubicar las declaraciones en línea se puede recurrir al personal del mostrador de declaraciones de los países (escribiendo a countrystatements@ifad.org).

Personal de contacto

20. Si tiene preguntas sobre los procedimientos de presentación, puede ponerse en contacto con:
 - Veronica Villegas (v.villegas@ifad.org)
 - Flavia Antonelli (f.antonelli@ifad.org)
 - Mostrador de declaraciones de los países (countrystatements@ifad.org)

EJEMPLO DE CORREO ELECTRÓNICO

A: countrystatements@ifad.org

De: [*Nombre, número de teléfono y correo electrónico oficial*]

Asunto: **Solicitud para usar IFADbox para enviar la declaración de un Gobernador grabada en video**

La oficina de la Sra./el Sr. [*Nombre*] desea recibir instrucciones sobre cómo cargar en IFADbox la declaración del Gobernador/de la Gobernadora por [*Nombre del país*] grabada en video, junto con su declaración por escrito.

El Gobernador/La Gobernadora presentará su declaración en [*idioma*].



Invertir en la población rural

46.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA

Roma, 14 y 15 de febrero de 2023

Solicitud de reserva para la grabación de declaraciones de los
Gobernadores en video en la Sede de la FAO

Jefe/Jefa de la delegación:

Nombre:

Cargo oficial:

El Jefe/La Jefa de la delegación presentará su declaración en: [*idioma*]

El Jefe/La Jefa de la delegación desea solicitar que se programe una sesión de grabación para una de las siguientes fechas y hora (véase el párrafo 12), en el siguiente orden de preferencia:

Opción 1: [*indicar día y hora preferidos*]

Opción 2: [*indicar día y hora preferidos*]

Opción 3: [*indicar día y hora preferidos*]

Sírvase enviar por correo electrónico el formulario completado a más tardar el viernes 10 de febrero de 2023 a countrystatements@ifad.org.